

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2017-00531-00

En atención a que no se tiene conocimiento si el Juzgado Tercero de Especializado en Extensión de Dominio de Bogotá D.C., profirió decisión de fondo dentro del proceso de radicado 2017-073-3, se hace necesario requerir a dicho Estado Judicial, a fin de que informe a este Juzgado el estado actual del citado proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Tercero de Especializado en Extensión de Dominio de Bogotá D.C. para que se sirva informar el estado del proceso de radicado 2017-073-3, para efectos de tomar la decisión que corresponda en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico

No. 97 hoy 25 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cbdc394bc6f5614e3e594050b592886873f086052b570a32495c583d8cd573e

Documento generado en 24/07/2023 11:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>